

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 21** *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Asociación Gremial de Autotaxi de Madrid (depósito número 913).*

Visto el escrito presentado por don Miguel Ángel Leal Casado, en representación de la Asociación Gremial de Autotaxi de Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Que la citada asociación presentó escrito por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos, modificación efectuada mediante acuerdo de la Asamblea General de la Asociación de 13 de febrero de 2016, según acredita la certificación de los acuerdos adoptados emitida por el Secretario don Francisco Fernández Fernández, con el visto bueno de su Presidente don Miguel Ángel Leal Casado. Han sido modificados los artículos 20, párrafo segundo, y 26, apartado 17.

Advertidas algunas deficiencias en la documentación presentada, se le notificó requerimiento de subsanación que fue atendido por la asociación, aportando la documentación requerida.

A los anteriores Antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que, del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 7 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de los estatutos de la Asociación Gremial de Autotaxi de Madrid, así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 4 de abril de 2016.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

(03/12.852/16)

